

ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 01/08/2016

DECRETO No. **198** DE 2019
(15 MAR 2019)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA DE MADRID CUNDINAMARCA PARA NUEVOS DESARROLLOS DE VIVIENDA

EL ALCALDE DE MADRID CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 101.3 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones define la estratificación socio económica como la clasificación de los inmuebles residenciales que se hace en atención a los factores y procedimientos que determina la ley.

Que el Capítulo IV del Título VI de la Ley 142 de 1994 establece el régimen de estratificación socio económica, determinando las reglas, los estratos, la metodología, las unidades especiales de estratificación y los recursos que pueden interponer los usuarios de servicios públicos domiciliarios para solicitar la revisión del estrato asignado.

Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 101.3 del artículo 101 ídem, los alcaldes deben adoptar la estratificación mediante decreto, el cual deberá ser difundido ampliamente y notificado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 "Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996", los alcaldes tienen el deber de garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas, a través del respectivo Comité Permanente de Estratificación.

Que la estratificación urbana fue adoptada por los Decretos No 0061 de 1996, 0013 de 1997 y Decreto 0072 de 1996; pero mediante Decreto No 0096 de 1997 se derogaron los anteriores y se adoptó la estratificación urbana para el Municipio de Madrid. Posteriormente mediante Decretos 067 de 1999, 005 de 2000, Decreto 032 de 2000, 100 de 2000, 127 de 2002, 153 de 2004 y Decreto 032 de 2005 se actualizó e incorporaron nuevas estructuras.

Que, conforme a lo anterior, la Secretaría de Planeación Municipal realizó la revisión y actualización de la estratificación urbana del Municipio de Madrid, en los términos de la normativa vigente, en especial por lo dispuesto en la Ley 505 de 1999.



Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Teléfono: (091) 8901926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co

ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 01/08/2016
------------	--------------	--------------------------------

Que en el Acta No. 005 de la sesión del 19 de diciembre de 2018 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Madrid Cundinamarca, los miembros de dicho organismo manifestaron estar de acuerdo con el estudio de actualización de nuevas urbanizaciones presentado por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación y otorgaron su anuencia por unanimidad.

Que, a las nuevas manzanas con uso residencial, consolidadas luego de la actualización de la estratificación de los inmuebles residenciales del Municipio de Madrid Cundinamarca, se les debe asignar el estrato que les corresponda, de conformidad con el estudio adelantado por la Secretaría de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. -ADOPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACION URBANA DEL MUNICIPIO. Adoptar los resultados de la actualización de la estratificación urbana del Municipio de Madrid conforme a lo señalado en el reporte de manzanas estratificadas y el plano a escala 1:7500, que contiene el listado de manzanas y los estratos adoptados, y que hacen parte integral del presente Decreto, así:

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO	
ALAMEDA DEL RIO					
0001	02	16	C	3	Medio-Bajo
HACIENDA LOS ALCAPARROS					
0001	03	01	B	3	Medio-Bajo
VILLAS DE ALCALA					
0001	04	01	D	3	Medio-Bajo
SAUCES I					
0001	04	46	A	3	Medio-Bajo
0001	04	46	B		Sin viviendas
0001	04	47	A	3	Medio-Bajo
0001	04	47	B		Sin viviendas
0001	04	47	C	3	Medio-Bajo
0001	04	48	A	3	Medio-Bajo
0001	04	48	B		Sin viviendas
0001	04	48	C	3	Medio-Bajo
0001	04	49	A	3	Medio-Bajo
0001	04	49	C	3	Medio-Bajo
0001	04	51	A	3	Medio-Bajo
0001	04	51	B		Sin viviendas
0001	04	51	C	3	Medio-Bajo
0001	04	52	A	3	Medio-Bajo
0001	04	52	C	3	Medio-Bajo



Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 01/08/2016
------------	--------------	--------------------------------

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO
SAUCES II				
0001	04	53	B	3 Medio-Bajo
0001	04	54	A	3 Medio-Bajo
0001	04	54	B	Sin viviendas
0001	04	54	C	3 Medio-Bajo
0001	04	55	A	3 Medio-Bajo
0001	04	55	B	Sin viviendas
0001	04	55	C	3 Medio-Bajo
0001	04	56	A	3 Medio-Bajo
0001	04	56	B	Sin viviendas
0001	04	56	C	3 Medio-Bajo
0001	04	57	C	3 Medio-Bajo
0001	04	58	D	3 Medio-Bajo
VILLAS DE BARCELONA				
0001	04	62	A	2 Bajo
0001	04	62	C	2 Bajo
0001	04	63	A	2 Bajo
0001	04	63	C	2 Bajo
0001	04	64	A	2 Bajo
0001	04	64	C	2 Bajo
0001	04	65	A	2 Bajo
0001	04	65	C	2 Bajo
0001	04	66	A	2 Bajo
0001	04	66	C	2 Bajo
0001	04	67	A	2 Bajo
0001	04	67	C	2 Bajo
0001	04	68	C	2 Bajo
0001	04	69	D	2 Bajo
URBANIZACION CHACON				
0001	05	03	E	2 Bajo
0001	05	03	F	2 Bajo
PUERTAS DEL CORTIJO				
0001	05	04	E	2 Bajo
0001	05	04	F	2 Bajo
0001	05	04	G	2 Bajo
0001	05	04	H	2 Bajo
0001	05	04	I	2 Bajo
PRADOS Y PALMAR				
0001	05	25	A	Sin viviendas
0001	05	25	B	Sin viviendas
0001	05	25	C	3 Medio-Bajo



Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Teléfono: (091) 8901926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN
2

FECHA DE EMISIÓN
01/08/2016

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO	
PAMPA					
0001	05	26	A	3	Medio-Bajo
0001	05	26	B		Sin viviendas
0001	05	26	C		Sin viviendas
0001	05	26	D		Sin viviendas
PALERMO					
0001	05	27	A	3	Medio-Bajo
0001	05	27	B		Sin viviendas
0001	05	27	C		Sin viviendas
0001	05	27	D		Sin viviendas
PIAMONTE					
0001	05	28	A	3	Medio-Bajo
0001	05	28	B		Sin viviendas
0001	05	28	C		Sin viviendas
0001	05	28	D		Sin viviendas
PARAMILLO					
0001	05	29	A		Sin viviendas
0001	05	29	B		Sin viviendas
0001	05	29	C	3	Medio-Bajo
0001	05	29	D		Sin viviendas
PINARES					
0001	05	30	A		Sin viviendas
0001	05	30	B		Sin viviendas
0001	05	30	C	3	Medio-Bajo
0001	05	30	D		Sin viviendas
SAN DIEGO					
0001	05	31	A	3	Medio-Bajo
0001	05	31	B		Sin viviendas
0001	05	31	C	3	Medio-Bajo
0001	05	32	A	3	Medio-Bajo
0001	05	32	B		Sin viviendas
0001	05	32	C	3	Medio-Bajo
0001	05	33	A	3	Medio-Bajo
0001	05	33	B		Sin viviendas
0001	05	33	C	3	Medio-Bajo
0001	05	34	A	3	Medio-Bajo
0001	05	34	B		Sin viviendas
0001	05	34	C	3	Medio-Bajo
0001	05	35	A	3	Medio-Bajo
0001	05	36	A	3	Medio-Bajo





Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 01/08/2016
------------	--------------	--------------------------------

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO
URBANIZACION LA FINCA				
0001	07	01	A	Sin viviendas
0001	07	01	B	Sin viviendas
0001	07	01	C	3 Medio-Bajo
0001	07	02	A	Sin viviendas
0001	07	02	B	Sin viviendas
0001	07	02	C	3 Medio-Bajo
0001	07	03	A	Sin viviendas
0001	07	03	B	Sin viviendas
0001	07	03	C	3 Medio-Bajo
0001	07	04	A	Sin viviendas
0001	07	04	B	Sin viviendas
0001	07	04	C	3 Medio-Bajo
0001	07	05	A	3 Medio-Bajo
0001	07	06	A	3 Medio-Bajo
0001	07	07	A	Sin viviendas
0001	07	07	B	Sin viviendas
0001	07	07	C	3 Medio-Bajo
0001	07	08	A	Sin viviendas
0001	07	08	B	Sin viviendas
0001	07	08	C	3 Medio-Bajo
0001	07	09	A	3 Medio-Bajo
0001	07	09	B	Sin viviendas
0001	07	09	C	Sin viviendas
0001	07	10	A	Sin viviendas
0001	07	10	B	Sin viviendas
0001	07	10	C	3 Medio-Bajo
0001	07	10	D	Sin viviendas
URBANIZACION HACIENDA MADRID				
0001	07	11	A	Sin viviendas
0001	07	11	B	3 Medio-Bajo
0001	07	11	C	Sin viviendas
0001	07	11	D	Sin viviendas
0001	07	12	A	Sin viviendas
0001	07	12	B	Sin viviendas
0001	07	12	C	3 Medio-Bajo
0001	07	12	D	Sin viviendas
0001	07	13	A	3 Medio-Bajo
CONDOMINIO SABANA PIJAO				
0001	08	01	A	4 Medio
CONDOMINIO ALHAMBRA				
0001	08	02	B	4 Medio
QUINTAS DE ZARAGOZA				
0001	08	03	A	3 Medio-Bajo



Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Teléfono: (091) 8901926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN
2

FECHA DE EMISIÓN
01/08/2016

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO
TARENTO				
0001	08	04	A	Sin viviendas
0001	08	04	B	Sin viviendas
0001	08	04	C	4 Medio
0001	08	04	D	Sin viviendas
ORQUIDEAS				
0002	01	58	A	3 Medio-Bajo
0002	01	58	B	Sin viviendas
0002	01	58	C	3 Medio-Bajo
0002	01	58	D	Sin viviendas
0002	01	59	A	3 Medio-Bajo
0002	01	59	B	Sin viviendas
0002	01	59	C	3 Medio-Bajo
0002	01	59	D	Sin viviendas
0002	01	60	A	3 Medio-Bajo
0002	01	60	B	Sin viviendas
0002	01	60	C	3 Medio-Bajo
0002	01	60	D	Sin viviendas
0002	01	61	A	3 Medio-Bajo
0002	01	61	B	Sin viviendas
0002	01	61	C	3 Medio-Bajo
0002	01	61	D	Sin viviendas
0002	01	62	A	3 Medio-Bajo
0002	01	62	B	Sin viviendas
0002	01	62	C	3 Medio-Bajo
0002	01	62	D	Sin viviendas
MONTECARLO				
0002	02	19	E	3 Medio-Bajo
0002	02	19	F	3 Medio-Bajo
SANTA GRACIELA				
0002	02	33	G	3 Medio-Bajo
0002	02	33	H	3 Medio-Bajo
0002	02	33	I	3 Medio-Bajo
0002	02	33	J	3 Medio-Bajo
PUNTO MADRID				
0002	03	01	A	2 Bajo
0002	03	01	B	Sin viviendas
0002	03	01	C	2 Bajo
0002	03	02	A	2 Bajo
0002	03	02	C	2 Bajo
0002	03	03	A	2 Bajo
0002	03	03	B	Sin viviendas
0002	03	03	C	2 Bajo
0002	03	03	D	Sin viviendas
0002	03	04	A	2 Bajo
0002	03	04	B	Sin viviendas
0002	03	04	C	2 Bajo





Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 01/08/2016
------------	--------------	--------------------------------

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO	
URBANIZACION SAN JOSE					
0002	04	02	A	2	Bajo
PARQUES DE SANTA MARIA					
0002	05	01	A	2	Bajo
0002	05	01	B		Sin viviendas
0002	05	01	C	2	Bajo
0002	05	01	D		Sin viviendas
0002	05	02	A	2	Bajo
0002	05	02	B		Sin viviendas
0002	05	02	C	2	Bajo
0002	05	02	D		Sin viviendas
0002	05	03	A	2	Bajo
0002	05	03	B		Sin viviendas
0002	05	03	C	2	Bajo
0002	05	03	D		Sin viviendas
0002	05	04	A	2	Bajo
0002	05	04	B		Sin viviendas
0002	05	04	C	2	Bajo
0002	05	04	D		Sin viviendas
0002	05	05	A	2	Bajo
0002	05	05	B		Sin viviendas
0002	05	05	C	2	Bajo
0002	05	05	D		Sin viviendas
0002	05	06	A	2	Bajo
0002	05	06	B	2	Bajo
0002	05	06	C		Sin viviendas
0002	05	06	D		Sin viviendas
0002	05	07	A	2	Bajo
0002	05	07	B		Sin viviendas
0002	05	07	C	2	Bajo
0002	05	07	D		Sin viviendas
0002	05	08	A	2	Bajo
0002	05	08	B		Sin viviendas
0002	05	08	C	2	Bajo
0002	05	08	D		Sin viviendas
0002	05	09	A	2	Bajo
0002	05	09	B		Sin viviendas
0002	05	09	C	2	Bajo
0002	05	09	D		Sin viviendas
LA PROSPERIDAD BOREAL Y VENTURA					
0002	06	05	A	4	Medio
0002	06	05	B		Sin viviendas
0002	06	05	C		Sin viviendas
0002	06	05	D		Sin viviendas



Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Teléfono: (091) 8901926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca



ACTO ADMINISTRATIVO

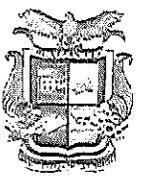
DIGH-F-001

VERSIÓN
2

FECHA DE EMISIÓN
01/08/2016

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO
LA PROSPERIDAD ABUNDARA Y FONTANA				
0002	06	07	A	4 Medio
0002	06	07	B	Sin viviendas
0002	06	07	C	Sin viviendas
0002	06	07	D	4 Medio
HACIENDA CASABLANCA PEDREGAL				
0003	02	30	A	Sin viviendas
0003	02	30	B	Sin viviendas
0003	02	30	C	3 Medio-Bajo
0003	02	30	D	Sin viviendas
HACIENDA CASABLANCA REDIL				
0003	03	06	A	3 Medio-Bajo
PLAZA MADRID				
0003	03	52	A	Sin viviendas
0003	03	52	B	3 Medio-Bajo
0003	03	52	C	Sin viviendas
0003	03	52	D	3 Medio-Bajo
0003	03	52	E	Sin viviendas
0003	03	53	A	3 Medio-Bajo
0003	03	53	B	3 Medio-Bajo
0003	03	53	C	3 Medio-Bajo
0003	03	53	D	Sin viviendas
0003	03	54	A	3 Medio-Bajo
0003	03	54	B	Sin viviendas
0003	03	54	C	3 Medio-Bajo
0003	03	54	D	Sin viviendas
0003	03	55	A	3 Medio-Bajo
0003	03	55	B	Sin viviendas
0003	03	55	C	3 Medio-Bajo
0003	03	55	D	Sin viviendas
0003	03	56	A	Sin viviendas
0003	03	56	B	3 Medio-Bajo
0003	03	57	A	Sin viviendas
0003	03	57	B	3 Medio-Bajo
0003	03	57	C	Sin viviendas
0003	03	57	D	3 Medio-Bajo
ALTOS DE MADRID				
0003	03	58	A	3 Medio-Bajo
0003	03	58	B	Sin viviendas
0003	03	58	C	Sin viviendas
0003	03	58	D	Sin viviendas





Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN
2

FECHA DE EMISIÓN
01/08/2016

SECTOR	SECCION	MANZANA	LADO	ESTRATO SOCIOECONOMICO
CONJUNTO AVIUM				
0003	03	59	A	Sin viviendas
0003	03	59	B	Sin viviendas
0003	03	59	C	3 Medio-Bajo
0003	03	59	D	Sin viviendas
CONJUNTO CAMINO REAL				
0003	03	60	A	Sin viviendas
0003	03	60	B	4 Medio
0003	03	60	C	Sin viviendas
0003	03	60	D	Sin viviendas
HACIENDA CASABLANCA LA SIERRA				
0003	05	01	A	Sin viviendas
0003	05	01	B	Sin viviendas
0003	05	01	C	4 Medio
0003	05	01	D	vivienda
HACIENDA CASABLANCA EL HUERTO				
0003	05	02	A	Sin viviendas
0003	05	02	B	Sin viviendas
0003	05	02	C	4 Medio
BALSILLAS Y LA HERRERA				
0003	05	03	A	4 Medio
0003	05	03	B	Sin viviendas
0003	05	03	C	Sin viviendas
0003	05	03	D	4 Medio
CANEY				
0003	05	04	A	4 Medio
0003	05	04	B	Sin viviendas
0003	05	04	C	Sin viviendas
0003	05	04	D	Sin viviendas
EL SOLAR				
0003	05	05	A	Sin viviendas
0003	05	05	B	Sin viviendas
0003	05	05	C	4 Medio
0003	05	05	D	Sin viviendas
ARBOLEDA				
0003	05	06	A	Sin viviendas
0003	05	06	B	Sin viviendas
0003	05	06	C	Sin viviendas
0003	05	06	D	4 Medio
MOLINO Y PORTON II				
0003	05	07	A	Sin viviendas
0003	05	07	B	Sin viviendas
0003	05	07	C	Sin viviendas
0003	05	07	D	4 Medio
EL RODEO Y PORTON				
0003	05	08	A	Sin viviendas
0003	05	08	B	4 Medio
BILBAO				
0003	02	16	C	3 Medio-Bajo



Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Teléfono: (091) 8901926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 01/08/2016

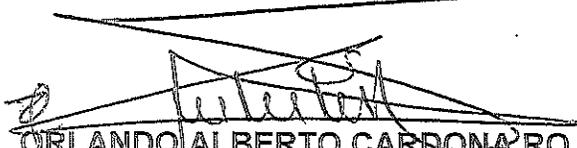
ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIONES. Notifíquese los resultados de la estratificación adoptados mediante el presente acto administrativo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo previsto en el numeral 101.3 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994 y comuníquese a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que desarrollen sus actividades en el Municipio de Madrid Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. APLICACIÓN. Las empresas de servicios públicos domiciliarios aplicarán la estratificación adoptada mediante este Decreto a partir de las facturaciones del tercer mes contado desde la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía del Municipio de Madrid, Cundinamarca, a los **15 MAR 2019**


ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS
 Alcalde Municipal 

Proyectó	Vó Bo	Aprobó	Vó Bo	Revisó	Vó Bo	Revisó	Vó Bo
Jairo Enrique Abello Cortés Contratista		Ing. Jorge Emilio Galán Barros Secretario de Planeación		Dr. Fabián Rodríguez Enciso Secretario Jurídico		Dr. Luis Alfonso Manóera Asesor Externo Despacho del Alcalde.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor alcalde							

